



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Suaita –Santander

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular siendo demandante **NELSON AYALA PINEDA**, vs **JACKELINE MARTINEZ Y SERGIO CARLOS CASTAÑEDA**, Sírvasse proveer. Suaita Santander, febrero 05 de 2024.

OSCAR MAURICIO MEJIA RODRIGUEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER

RADICADO	68-770-40-89-001-2024-00003-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	NELSON AYALA PINEDA
DEMANDADOS	JACKELINE MARTINEZ Y SERGIO CARLOS CASTAÑEDA.

Suaita Santander, Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La demanda ejecutiva que promueve NELSON AYALA PINEDA contra JACKELINE MARTINEZ GARZON Y SERGIO CARLOS CASTAÑEDA CORZO se inadmitió mediante proveído del 22 de enero de 2024, el cual se notificó por estados el 23 de enero de la misma anualidad.

A la parte demandante se le concedió un término de cinco (5) días para que subsanara los defectos señalados en la mentada providencia, lapso que transcurrió, sin que para la fecha en que venció el mismo quien integra la parte activa corrigiera los yerros antaño señalados.

En tal sentido, conforme a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA, SANTANDER,**

RESUELVE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Suaita –Santander

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva promovida por NELSON AYALA PINEDA contra JACKELINE MARTINEZ GARZON Y SERGIO CARLOS CASTAÑEDA CORZO, en razón a que no se subsanó.

SEGUNDO: ARCHIVAR la causa de la referencia y dejar las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firma Electronica)

GIL DAVID DIAZ MATEUS

Juez

El auto anterior de fecha 05 de febrero del 2024 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el micrositio web para estados del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 06 DE FEBRERO DE 2024.

OSCAR MAURICIO MEJÍA RODRÍGUEZ
secretario.

Firmado Por:

Gil David Díaz Mateus

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02eaebee3161db98bc2e8f188cb7edabde7a303ad7e461972801b674d07dfde1**

Documento generado en 05/02/2024 05:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>